

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISION MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACION GENERAL, DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI, el 26 de junio 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA no 192 de 5 de octubre de 2017), así como con lo regulado en el artículo 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, resultando no estar comprendida entre otras, la categoría de Técnico de Función Administrativa en el artículo 12 del Texto Refundido y Actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscritos entre la Administración de la Junta de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI, así como lo establecido en el artículo 34 del citado Pacto, por el que se regula la Selección Mediante Oferta Publica Específica, por la Administración, en el seno de la Comisión de Control y Seguimiento de Bolsa Única de Centro del AGS Nordeste de Jaén, y tras la previa aprobación de la Comisión de Control y Seguimiento de la Bolsa Única de Centro celebrada con fecha 26/09/2025, y una vez que la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud ha emitido la preceptiva autorización, esta Gerencia,

RESUELVE

Primero: Convocar para su provisión temporal, a través de los procedimientos reglamentarios establecidos al efecto, **Dos puestos de Técnico de Función Administrativa, Opción Administración General**, mediante nombramiento estatutario temporal de interinidad en el Hospital de San Juan de la Cruz de Úbeda y nombramiento estatutario temporal de sustitución para el Dispositivo de Apoyo Jaén-Nordeste respectivamente, así como aprobar las Bases y el Baremo de méritos que regirán la convocatoria.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente convocatoria y sus anexos el día hábil de su firma en los Tablones de Anuncios del AGS Nordeste de Jaén y en la página Web del S.A.S

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

EL GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN
SANITARIA NORDESTE DE JAÉN,

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avda. Ciudad de Linares, 41
Tef.: 953028200. Fax 953028251
23400 Úbeda

JESUS DE LA PAZ RECHE		21/10/2025	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	BndJAPLY7ZD3DAPUVUTF2FZ5Z3WHHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN

1.- NORMAS GENERALES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS OFERTADOS

- 1.1 2 Puestos de Técnico de Función Administrativa. Administración General A1.
- 1.2 Tipos de Nombramiento: Se suscribirá nombramiento temporal:
- 1.2.1 **De carácter Interino** [H.Úbeda/TFA/Plaza Vacante], de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
- 1.2.2 **De carácter Sustituto**, [Disp-Apoyo/TFA/Plaza Reservada], de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 bis 1) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrán optar al puesto convocado el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

1.3 Funciones y Competencias profesionales. Sin perjuicio de aquellas otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén de la que depende funcionalmente, los/as aspirantes deberán de desempeñar las siguientes funciones:

Funciones específicas:

- Asesoramiento Técnico/Jurídico a la Dirección.
- Elaboración de informes técnicos en materia de personal y en otras materias que se requiera.
- Instrucción de expedientes disciplinarios.
- Instrucción de expedientes de responsabilidad patrimonial.
- Confección de los expedientes administrativos que se han de remitir a órganos jurisdiccionales y administrativos.
- Asesoramiento y apoyo al personal, según lo previsto en el Plan de prevención y atención de agresiones para los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Elaboración de resoluciones y escritos de respuesta a reclamaciones y demandas en materia de personal.
- Gestión en materia de personal.
- Gestión y procesos asociados a las convocatorias de provisión de cargos intermedios y puestos base, según lo establecido en el Pacto de Bolsa de empleo temporal del SAS.
- Participación en comisiones y órganos colegiados.
- Y todas aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección

Competencias profesionales:

- Conocimientos sobre Régimen Jurídico del Personal del Servicio Andaluz de Salud.
- Conocimientos jurídicos y Técnicos sobre Derecho Administrativo y procedimiento en el SSPA.
- Conocimiento del Régimen Retributivo del Personal de SAS.
- Normativa básica reguladora en materia del empleado público y en particular del personal estatutario.
- Normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión en los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avda. Ciudad de Linares, 41
Tef.: 953028200. Fax 953028251
23400 Úbeda

JESUS DE LA PAZ RECHE		21/10/2025	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	BndJAPLY7ZD3DAPUVUTF2FZ5Z3WHHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Normativa reguladora del sistema de selección temporal para puestos básicos de personal estatutario en el Servicio Andaluz de Salud.
- Normativa sobre provisión de puestos clasificados como puestos directivos y cargos intermedios.
- Normativa sobre retribuciones, incompatibilidades, situaciones administrativas y demás aspectos referidos al régimen estatutario.
- Normativa en materia de régimen disciplinario del personal estatutario, funciones y laboral (MIR).

1.4 Retribuciones: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5 La jornada a realizar, será conforme a lo establecido en la normativa en vigor en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, sobre materia retributiva y condiciones de trabajo del personal de centros e instituciones del SAS.

1.6. El desempeño del puesto convocado estará condicionado al cumplimiento de la normativa en vigor en materia de incompatibilidad.

1.7 Los méritos a valorar por la Comisión de Selección serán los aportados y acreditados documentalmente por los aspirantes que hayan superado la prueba teórico-práctica, a requerimiento de la Comisión de selección descrita en el apartado 6.1., y sean declarados aptos de presente convocatoria. No tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

Dicha valoración se efectuará conforme al baremo que se detalla en la presente convocatoria, referidos al día de la publicación de esta en los tablones de anuncios del AGS Nordeste de Jaén.

Sólo se valorarán las actividades de formación realizadas con posterioridad a la obtención del título que habilita para prestar servicios en la categoría convocada.

1.8 A la vista del resultado del proceso selectivo, la Comisión de Selección del puesto convocado, mediante resolución motivada, podrá proponer a la Dirección Gerencia la declaración de puesto desierto, cuando no concurran aspirantes idóneos para su desempeño, de acuerdo con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

1.9 Para lo no regulado en la presente convocatoria se acudirá subsidiariamente a lo establecido al respecto en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 Requisitos Académicos. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto, Grado Universitario o Equivalente.

2.2 Requisitos Generales. Los exigidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, (B.O.E. nº 301 de 17 de diciembre).

2.3 Los/as participantes en el proceso selectivo deberán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos requisitos deberán mantenerse hasta la firma del correspondiente nombramiento.

3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avda. Ciudad de Linares, 41
Tef.: 953028200. Fax 953028251
23400 Úbeda

JESUS DE LA PAZ RECHE		21/10/2025	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	BndJAPLY7ZD3DAPUVUTF2FZ5Z3WHHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.1 Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán presentar solicitud (modelo que se publica en el Anexo I), dirigida a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.

3.2 La presentación de la solicitud se realizará en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía o a través del Registro Telemático de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentación-documentos/peg.html>

- Destinatario: Consejería de Salud y Consumo.
- Órgano/Agencia: Servicio Andaluz de Salud. AGS. Nordeste de Jaén.
- Solicita: Inscripción en convocatoria para puesto de Técnico/a de Función Administrativa, en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén. A la atención de la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del AGS. Nordeste de Jaén.

Asimismo, se remitirá copia de la solicitud registrada mediante correo electrónico dirigido a la dirección de correo electrónico antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes: **uap.nordestejaen.agsnejae.sspa@juntadeandalucia.es**,

3.3 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia auto compulsada de la titulación exigida.
- Modelo de Autobaremo debidamente cumplimentado en sus diferentes apartados. (Mod. Anexo II)
- Declaración responsable debidamente cumplimentado (Modelo. Anexo III).

La documentación de los méritos alegados y justificación de los requisitos lo será en copia simple, salvada con la indicación “es copia fiel del original” suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. Dicha documentación será debidamente grapada, ordenada y numerada, conforme al orden del autobaremo.

El/la solicitante queda obligado a la presentación de los documentos originales, en el momento que le sean requeridos por la Administración.

3.4 Los aspirantes deberán presentar autobaremo de sus méritos (Anexo II). El Autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Valoración, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del citado autobaremo

Quando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el aspirante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizado por traductor jurado.

3.5 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante, tanto los errores en la consignación de este como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.6 El plazo de presentación de solicitudes y méritos alegados será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

3.7 A los efectos previstos en el art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avda. Ciudad de Linares, 41
Tef.: 953028200. Fax 953028251
23400 Úbeda

JESUS DE LA PAZ RECHE		21/10/2025	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	BndJAPLY7ZD3DAPUVUTF2FZ5Z3WHHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

como tablón de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.

4.- COMISION DE VALORACION

4.1 Los candidatos al puesto ofertado serán evaluados por una Comisión de Selección cuyo funcionamiento se regirá por las presentes bases y por lo estipulado en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.2 La Comisión de Valoración estará integrada por personas con titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los candidatos y relacionada con el puesto a seleccionar, siendo sus miembros:

Presidente:

- Dirección Gerencia del AGS Nordeste de Jaén o persona en quien delegue.

Vocales:

- Director Económico Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén o persona en quien delegue.
- Directora Económico Administrativa y de Servicios Generales del AGS Nordeste de Jaén o persona en quien delegue.
- Técnico/a de Función Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.

Secretario/a:

- Un Técnico de Función Administrativa del AGS Nordeste de Jaén.

4.3 De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 26 de junio 2017, sobre sistema de selección personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, las organizaciones sindicales firmantes del citado pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Todos los miembros de la Comisión deberán tener como mínimo la misma titulación académica exigida a los aspirantes en la convocatoria.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que, en cualquier caso, deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.

5.- ADMISION DE ASPIRANTES

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, la relación provisional de Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los excluidos un plazo de **tres días hábiles** desde el día siguiente a su publicación, para la subsanación de los defectos que han motivado la exclusión.

5.2 Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos. El Gerente del AGS. Nordeste de Jaén, dictará Resolución aprobando la relación definitiva de admitidos/as y/o excluidos/as al proceso de selección, publicándose en la Página web del Servicio Andaluz

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avda. Ciudad de Linares, 41
Tef.: 953028200. Fax 953028251
23400 Úbeda

JESUS DE LA PAZ RECHE		21/10/2025	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	BndJAPLY7ZD3DAPUVUTF2FZ5Z3WHHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de Salud y tabloneros de Anuncios del AGS. Nordeste de Jaén.

6.- FASES DEL PROCESO SELECTIVO

6.1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Consistirá en la realización de una prueba escrita teórico-práctica que versará sobre el siguiente contenido

1. Una **primera fase** de carácter eliminatorio que constará de: Prueba teórico-práctica que versará sobre el contenido funcional y de competencias del puesto de trabajo convocado, cuyo contenido será acordado por la Comisión de Valoración. Se puntuará entre 0 y 100 puntos, y para ser considerado "APTO/A" se tendrá que superar el **60%** del total de la prueba. Los candidatos que no hayan sido declarados "Aptos" en esta primera fase, no podrán continuar el proceso de selección.

2. Una **segunda fase** consistente en la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, de conformidad con el establecido para la categoría a la que pertenece el puesto específico convocado.

La puntuación total del candidato será la que resulte de la valoración de méritos, una vez declarado "Apto" en la prueba específica.

7.- RESOLUCION Y RECLAMACIONES

7.1 Por resolución de la Dirección Gerencia del AGS Nordeste de Jaén, a propuesta de la Comisión de Selección del puesto convocado se aprobará la relación de puntuaciones provisionales. Dicha resolución será publicada en los tabloneros de anuncios del Servicio de Personal-UAP del AGS Nordeste de Jaén y en la Página web del Servicio Andaluz de Salud.

7.2 Contra dicha resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Las reclamaciones serán dirigidas al órgano convocante.

7.3 Las reclamaciones a las que se refiere el párrafo anterior serán admitidas o rechazadas por resolución de la Dirección Gerencia del AGS Nordeste de Jaén, a propuesta de la Comisión de Selección, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas del proceso de selección con indicación del orden de puntuación obtenida por los aspirantes que hubiesen concurrido a la oferta de empleo pública específica y con indicación del aspirante seleccionado.

7.4 En caso de empate en la puntuación total de los aspirantes se resolverá, a favor del aspirante que haya acreditado más servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitaria Público de Andalucía, y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate, este se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

7.5 En concordancia con lo previsto en el texto refundido y sus actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de que las personas seleccionadas no lleguen a formalizar su nombramiento o renuncien al mismo en el plazo de un mes desde la publicación de la Resolución Definitiva, con motivo de su participación en otros procesos de selección o cualquier otra causa, se ofrecerá el nombramiento a las siguientes personas declaradas aptas, por orden de puntuación.

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avda. Ciudad de Linares, 41
Tef.: 953028200. Fax 953028251
23400 Úbeda

JESUS DE LA PAZ RECHE		21/10/2025	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	BndJAPLY7ZD3DAPUVUTF2FZ5Z3WHHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7.6 Los candidatos, por el hecho de participar en este proceso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

7.7 Contra los actos derivados de esta convocatoria y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrá interponerse las reclamaciones y recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avda. Ciudad de Linares, 41
Tef.: 953028200. Fax 953028251
23400 Úbeda

JESUS DE LA PAZ RECHE		21/10/2025	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	BndJAPLY7ZD3DAPUVUTF2FZ5Z3WHHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A N E X O I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

En el proceso selectivo convocado mediante Oferta Pública Específica para acceder a un puesto de TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA,

D/D^a.

DNI./NIE nº

Domiciliado/a en

Calle

Cód. Postal

Nº Teléfono

Correo Electrónico

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la Convocatoria del AGS. Nordeste de Jaén, para la cobertura temporal de dos puestos ofertados de Técnico de Función Administrativa publicada con fecha _____, para lo cual aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia autocompulsada del título académico exigido.
- Autobaremo debidamente cumplimentado, según Anexo II
- Declaración Responsable, según Anexo III

_____de_____de 2025

Fdo.:_____

DIRECCIÓN GERENCIA ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avda. Ciudad de Linares, 41
Tef.: 953028200. Fax 953028251
23400 Úbeda

JESUS DE LA PAZ RECHE		21/10/2025	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	BndJAPLY7ZD3DAPUVUTF2FZ5Z3WHHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II
BAREMO MÉRITOS GRUPO A

Extracto de Méritos. Res. 22/09/2017 de la DG Profesionales del SAS (BOJA N° 192, de 5/10/2017), modificado por Res. 30/10/2018 de la DG Profesionales del SAS (BOJA n° 228, de 26/11/2018), para GRUPO A1

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	Nº	Valor Unitario	Puntos	Doc. nº
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).		0,30		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.		0,15		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.		0,10		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.		0,05		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).				

2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).				
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).				
2.1.1. Grado de Doctor				
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.		3,00		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.		1,00		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.		3,00		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.		2,00		
2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).				
2.2.1. Vía de acceso				
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.				
2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.				

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avda. Ciudad de Linares, 41
Tef.: 953028200. Fax 953028251
23400 Úbeda

2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades				
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.		2,00		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos: Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.				
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:				
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.		0,025		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.		0,050		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:				
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.		0,05		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.		0,10		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.		1,00		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.		1,00		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.		0,10		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.		0,10		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.		1,00		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.		1,00		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.		0,10		

3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.				
--	--	--	--	--

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avda. Ciudad de Linares, 41
Tef.: 953028200. Fax 953028251
23400 Úbeda

a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:				
a.1. Libro completo = 1 punto.				
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)				
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.				
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.				
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.				
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.				
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.				
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.				
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.				
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.				
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.				
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.				
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).				
TOTAL				

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avda. Ciudad de Linares, 41
Tef.: 953028200. Fax 953028251
23400 Úbeda

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /D^a. _____
con domicilio en _____ de _____
DNI/NIE _____ Teléfono _____ y correo electrónico _____
_____ participante en la
convocatoria pública para la provisión temporal de dos puestos de Técnico de
Función Administrativa para Centros del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de
Jaén.

DECLARA: a efectos de acreditar el cumplimiento recogido en las bases de la
convocatoria, no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de
cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a
la convocatoria ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de
las funciones públicas ni, en su caso, para el desempeño de las funciones de la
correspondiente profesión.

En _____ a _____ de _____ de 2025

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Avda. Ciudad de Linares, 41
Tef.: 953028200. Fax 953028251
23400 Úbeda

JESUS DE LA PAZ RECHE		21/10/2025	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	BndJAPLY7ZD3DAPUVUTF2FZ5Z3WHHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	